

CIRCULAR N.º 52/2024

**REF: CONVOCATORIA INTERNA A FUNCIONARIOS ASPIRANTES A CUMPLIR
TAREAS DE AUXILIAR DE MORGUE EN EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA
FORENSE**

Montevideo, 20 de mayo de 2024.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos, cumple en librar a Ud. la presente, a fin de informar de la convocatoria a **funcionarios judiciales**, interesados en cumplir tareas de auxiliar de sala de autopsias (morgue) en el Departamento de Medicina Forense.

Las tareas a realizar por los funcionarios que se postulen son de carácter operativo referentes a la realización de pericias necrópsicas. Esto implica la movilización de cuerpos, su acondicionamiento y actividades conexas. El cumplimiento de esta función requiere de conocimientos especiales, de fuerza física y equilibrio psico-emocional, que le permita al funcionario afrontar una tarea particularmente sensible como el manejo de cadáveres que tiene un fuerte impacto psicológico.

Las tareas consisten en:

- Aplicar, en su ámbito de competencias, el manual de Procedimientos del Departamento, así como la normativa general y las órdenes de servicios vigentes.
- Recibir físicamente los cuerpos que ingresan para ser periciados.
- Ubicarlos en cámaras refrigeradas o mesas de autopsias.
- Efectuar el retiro de vestimenta y lavado de cuerpos, cuando corresponda.
- Participar activamente en la actividad pericial que sobre los mismos se realizan, ayudando a los médicos forenses, a movilizar o inmovilizar el cadáver, extrayendo muestras en conjunto con el perito y acondicionándolas.
- Preparación de líquidos de limpieza, desinfección y conservación. (Preparar formol al 10%, agua con detergente y agua con hipoclorito de sodio para el lavado de guantes y del instrumental utilizado).



- Acondicionar el instrumental a ser utilizado en las pericias. (Bisturís, cuchillos, pinzas, tijeras, separadores, formones, jeringas, agujas, sierra eléctrica, paños).
- Tener disponibles recipientes para la guarda de muestras biológicas u otras, y elementos para su etiquetado.
- Colocación de materiales extraídos durante la autopsia, a ser enviados para su estudio anatómo-patológico, químico y/o toxicológico.
- Preparar bolsas y recipientes para el desecho de residuos biológicos y material cortopunzante de Sala de Autopsias y ubicarlos posteriormente en tarrinas para su descarte.
- Colaborar con las maniobras de acondicionamiento y restitución cadavérica posterior a las pericias.
- Reunir y ubicar en lugar establecido la ropa de trabajo utilizada.
- Lavar el instrumental, mesas de autopsias, camillas y otros elementos utilizados.
- Trasladar internamente (o coordinar el envío desde el Interior del País) a los laboratorios las muestras extraídas con fotocopia de la documentación original en la que consten los números de solicitudes derivadas realizadas por el médico forense.
- Retirar y colocar en tarrinas para su descarte, los restos biológicos que produzcan los distintos laboratorios del edificio.
- Desarrollar las tareas preservando las mejores condiciones de orden e higiene.
- En Montevideo entrega de cuerpos, dar salida en el sistema y escaneo de CÓDIGO QR de pulsera que deberá coincidir con los datos para proceder a la entrega de los cuerpos.
- Efectuar las propuestas de mejoras del Servicio que estime convenientes.

Los interesados deberán remitir su solicitud vía e-mail a rrhh-dotacion@poderjudicial.gub.uy hasta el 28 de mayo de 2024 inclusive.

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.

Dra. Adriana BEREZÁN LASANTA
Directora General
Servicios Administrativos

